GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE REINICIACIÓN DE CONTRATO** COPIA CONTROLADA	**Código:** FO-GD-02-071 **Versión:** 09 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

Acta Nro.2

Contratista	CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES	NIT.	10.285.976-2	Teléfono	8927104
Dirección	Calle 68 # 29 A – 54	Régimen	COMÚN	Declaración de Renta	
Rubro Presupuestal		Código BPID.			
Contrato Nro.	CM-SV-010-2020— 16092020-0862	Tipo de Contrato	Interventoría	Valor del contrato	$124.857.180
Plazo	3 meses	Fecha de iniciación	1/10/2020	Fecha de terminación	31/12/2021
Prórroga No1.	Del 31 de diciembre del 2020 hasta el 31 de marzo de 2021		Prórroga No2.	Del 31 de marzo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021	
Fecha de Suspensión	11/05/2021	Fecha de Reiniciación	29/06/2021	Nueva fecha de terminación	19/07/2021
Fecha de Suspensión No2.	16/07/2021	Fecha de Reiniciación No2. (Actual)	28/07/2021	Nueva fecha de terminación	31/07/2021
Objeto del contrato:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, ambiental y legal al contrato de obra para llevar a cabo la ejecución del proyecto “Vivienda Prefabricada- Primera Etapa”.				

Entre los suscritos: NATALIA GUTIÉRREZ ARCOS identificado(a) con cédula Nro.24.338.031, en calidad de SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO y conforme a la delegación otorgada por el Gobernador del departamento mediante el Decreto Departamental 0318 de junio 23 de 2021, quien para los efectos de esta ACTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO CM-SV-010-2020— 16092020-0862, se llama EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES, identificado(a) con cédula Nro. 10.285.976, y que para el mismo efecto se denomina EL CONTRATISTA, contrato que fue suspendido en su plazo de ejecución a partir del 16/07/2021 según consta en el acta de suspensión temporal de la misma fecha.
Ya que las causas que originaron la suspensión parcial y temporal han sido superadas; el nuevo plazo de ejecución del contrato de obra, Nro. CM-SV-010-2020—16092020-0862, vence el 31/07/2021. El contratista se obliga para con el Departamento a la ampliación de la vigencia de la garantía única, en los términos de la presente.

Para constancia se firma y reinicia el Contrato de obra Nro. LP-SV-014-2020 en Manizales, a los 28 días del mes de julio de 2021.

El Departamento	**El Contratista**	**Interventor y/o Supervisor**

El presente es remitido con sus anexos a la Secretaría Jurídica para su revisión, aprobación y posterior devolución a la Secretaria de Origen.